

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 6

RESOLUCION NÚMERO 4778
(05 de agosto de 2022)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2022”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 2088 del 17 de mayo de 2022 se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los postulantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2022.
2. Mediante la Resolución 4705 del 29 de junio de 2022 se establecieron cincuenta y nueve (59) personas preseleccionadas.
3. Conforme al cronograma previsto en la Resolución 2088 del 17 de mayo de 2022, se ha cumplido el plazo para la entrega de documentación por parte de los preseleccionados.
4. Así, de los cincuenta y nueve (59) preseleccionados, cuarenta y tres (43) personas preseleccionadas presentaron la documentación exigida, por lo que los demás candidatos conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 4705 de 2022, no continuarán en el proceso.
5. Finalmente, una vez realizada la revisión de las cuarenta y tres (43) carpetas todas cumplen la totalidad de los requisitos.

En mérito de lo expuesto se,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Post-secundaria de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los cuarenta y tres (43) seleccionados para la convocatoria del programa Formación Avanzada 2022, integrada por los aspirantes cuyos números de cédula y modalidad se señalan a continuación.

#	Documento	Nombre	Modalidad
1	42690717	Alba Milena Ríos Díaz	Doctorado
2	43997597	Ana Bertilda Orrego Jaramillo	Doctorado
3	43209909	Ángela María Laverde Cantillo	Maestría
4	1017129243	Angie Ortiz Uribe	Maestría
5	1020427433	Ashlyn Valeria Valencia Villa	Maestría
6	43211112	Biviana Farley Londoño Ruiz	Maestría
7	1033694529	Camilo Andrés Díaz Pulido	Maestría
8	71378824	Carlos Alberto Córdoba Córdoba	Doctorado
9	6387216	Carlos Andrés Teleche Capote	Doctorado
10	1037573831	Daniel Esteban Guerra Diez	Doctorado
11	71798148	Danny Andrés Parias Martínez	Doctorado
12	1035429735	Deyanira Moreno Arroyabe	Doctorado
13	1035417729	Edgar Leandro Gaviria Salazar	Doctorado
14	24369488	Edith Cecilia Jaramillo Hernández	Maestría
15	32206775	Edith Paola Urrego Florez	Doctorado
16	35891985	Flor Yirzelhy Mosquera Moreno	Maestría
17	43276786	Gissely Alejandra Quintero Sepúlveda	Doctorado
18	12021721	Glimer Quezada Arias	Doctorado
19	43276686	Heidi Yoanna Montoya Monsalve	Maestría
20	71194166	Jair Rafael Hoyos Duque	Doctorado
21	1020447482	Jessica Franco Agudelo	Doctorado
22	75083469	John Mauricio Castano Orozco	Doctorado
23	98604266	Jorge De Jesús Restrepo Mejía	Maestría
24	1017167479	Juan David Higueta Giraldo	Doctorado
25	71365586	Juan Gabriel Florez Londono	Doctorado
26	32209455	Juliette Cristina Morales Carmona	Maestría
27	1017134918	Leidy Johana Escobar Durango	Doctorado
28	1037322279	Ligia Margarita Cardona Vargas	Maestría
29	43618197	Lina Marcella De Las Mercedes Santa Ramírez	Maestría
30	1128397661	Lizhet Lorena Lopera Mazo	Doctorado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 6

#	Documento	Nombre	Modalidad
31	1098682334	Ludy Sofia Grozo Delgado	Maestría
32	71379918	Luis Alfonso Rentería Palomeque	Doctorado
33	71790745	Mauricio De Jesús Londono Londono	Doctorado
34	43604670	Mónica María Urrego Tangarife	Doctorado
35	43922932	Natalia Llano Restrepo	Doctorado
36	43848364	Natalia Andrea Caro Sánchez	Doctorado
37	71789552	Oscar Giovanni Giraldo Salazar	Doctorado
38	71386594	Oscar Jaime Bedoya Cano	Doctorado
39	43150222	Paula Andrea Hoyos Arango	Doctorado
40	71222103	Ubeimar Arley Vásquez Zuluaga	Maestría
41	1020452745	Verónica María Gutiérrez Orozco	Maestría
42	32141935	Liliana Patricia Muñoz Gil	Doctorado
43	73197535	Walberto Díaz Alvarino	Maestría

PARÁGRAFO: Las personas mencionadas en el cuadro anterior deberán realizar sus estudios en el periodo académico 2022-2, con excepción de los ocho (8) docentes que se encuentran estudiando o van a iniciar sus estudios en la Institución de Educación Superior Tecnológico de Antioquia quienes deberán realizar sus estudios en el periodo académico 2023-1. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario del programa artículo 13, literal b; de lo contrario perderán la calidad de seleccionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Seleccionar de manera condicionada a las personas que se relacionan a continuación teniendo en cuenta que de la revisión de las propuestas de trabajo presentadas y evaluadas por la Secretaría de Educación se determinó que las mismas no cumplen con los criterios para el ascenso al escalafón docente, por lo que dichas propuestas deberán ser ajustadas y entregadas a Sapiencia en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de dicho acto administrativo con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 0458 de 2013.

#	Documento	Nombre	Modalidad
1	32141935	Liliana Patricia Muñoz Gil	Doctorado
2	43618197	Lina Marcella De Las Mercedes Santa Ramírez	Maestría

PARÁGRAFO: La nueva propuesta de trabajo de grado deberá presentarse en el plazo establecido en el presente artículo, con el fin de que Sapiencia proceda a validar nuevamente con Secretaría de Educación, de no cumplirse con el plazo y con el requisito para el ascenso al escalafón docente, se procederá a realizar la exclusión del aspirante de la presente convocatoria por lo que no podrá realizar el proceso de legalización con el programa.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 6

#	Documento	Nombre	Modalidad
1	32141935	Liliana Patricia Muñoz Gil	Doctorado
2	43618197	Lina Marcella De Las Mercedes Santa Ramírez	Maestría

ARTÍCULO TERCERO: El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia (www.sapiencia.gov.co). Este acto se notificará conforme a las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los seleccionados deberán realizar el proceso de legalización del crédito condonable en el período comprendido entre el 8 y 22 de agosto de 2022, solicitando cita a través de la página web www.sapiencia.gov.co.

PARÁGRAFO 1: Para el proceso de legalización, el seleccionado deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA** al solicitar la cita, debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

PARÁGRAFO 2: Quienes no presenten la documentación en las fechas, cumpliendo con las indicaciones establecidas para la legalización serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

PARÁGRAFO 3: Sapiencia podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

ARTÍCULO QUINTO: Los seleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten la legalización del crédito. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva.

La documentación a adjuntar en la plataforma el día en que el aspirante solicite la cita, es la siguiente:

1. Anexar fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
2. Historial y cronograma académico que contenga los semestres y materias del pensum del posgrado, indicando la nota o estado de cada materia. (este documento se puede descargar de la página de la IES).

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 5 de 6</p>

3. Formato de Autorización de uso de datos personales (lo descarga de la plataforma en el momento de pedir la cita, lo diligencia y adjuntarlo diligenciado)
4. Formato de Autorización de uso de datos personales. (lo descarga de la plataforma en el momento de pedir la cita, lo diligencia y adjuntarlo diligenciado)
5. Descargar formato de acta de compromiso, formato que se podrán descargar en la página www.sapiencia.gov.co - Posgrados maestros, la cual deberán diligenciar, firmar y adjuntar en el sistema.
6. Pagaré (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico con el link para diligenciar el formulario de referencias del deudor y del beneficiario, una vez aprobada dicha referencia se habilita para descargar el pagare (formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo).
7. Carta de instrucciones. (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico con el link para diligenciar el formulario de referencias del deudor y del beneficiario, una vez aprobada dicha referencia se habilita para descargar la carta de instrucciones (formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo)

PARÁGRAFO 1: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al seleccionado con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada, para la entrega de dicha información el seleccionado deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA.**

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal b. del Decreto 0458 de 2013, la suscripción del acta donde claramente se expresen los compromisos que adquiere, los cuales deberá cumplir con todos los criterios de calidad, eficacia y eficiencia referida; es un documento indispensable para la legalización del crédito.

PARÁGRAFO 3: La no legalización del crédito y la no entrega del acta de compromiso en el tiempo establecido en el presente artículo, impedirán que pueda continuar con el proceso de aprobación del giro perdiendo la calidad de seleccionado.

PARÁGRAFO 4: El trámite y demás documentos que se deban aportar en el transcurso del proceso de legalización, serán informados de manera oportuna a través del correo electrónico indicado por cada seleccionado en el formulario de inscripción al programa.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción llegará un link para diligenciar las referencias del beneficiario y del deudor, una vez revisadas dichas referencias, se enviará al correo electrónico con

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 6

un link el cual al ingresar puede descargar el pagare y carta de instrucciones al igual que la información sobre cómo diligenciar las garantías (pagaré y carta de instrucciones,) las cuales deben suscribirse, ante notaría, por el beneficiario y el deudor solidario.

PARÁGRAFO 1: Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas y autenticadas ante notaría de forma física, en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 #65-296 Robledo, Sector el Volador - Medellín, en el horario de lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:00 p. m. viernes: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:00 pm

PARÁGRAFO 2: Al realizar la entrega física de estos documentos se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.

PARÁGRAFO 3: El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma ante notaría y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones) en las instalaciones de la Agencia.

PARÁGRAFO 4: El tiempo máximo para entregar el Pagaré y Carta de Instrucciones de cinco (5) días hábiles después de ser generados dichos documentos en la plataforma, de lo contrario se entenderá que no desea tomar el beneficio y el proceso será reversado; para lo cual si desea continuar deberá iniciar el proceso nuevamente con la asignación de cita, sujeto a disponibilidad del recurso

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Gloria Montoya Agudelo/Profesional de Fondos </p>	<p>Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica </p> <p>Yurany García Colorado Abogada Contratista Oficina Jurídica </p> <p>Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Fondos </p>	<p>María Eugenia Bedoya Ospina Directora Técnico de Fondos </p>

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016